

**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL  
DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES Y  
DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR  
DE HACIENDA**

---



**ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES Y DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EN EL SALÓN LUÍS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, COLONIA CENTRO, MÉXICO, D.F.**

**Presidida por la Diputado Presidente de la  
Comisión de Asuntos Político Electorales.**

Diputado Jorge Triana Tena

Hora de Inicio: 09:00 Horas

**ASISTENCIA DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA

DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS  
INTEGRANTE

DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA  
INTEGRANTE

**COMISIÓN ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES**

DIPUTADO JORGE TRIANA TENA  
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO  
SECRETARIO

DIPUTADA GLORIA CAÑIZO CUEVAS

INTEGRANTE

## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA

PRESIDENTA

DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIPUTADO JORGE TRIANA TENA

INTEGRANTE

## **ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acuerdo de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político Electorales, de Administración Pública Local y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por el que se establece el procedimiento y formato para la participación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión de estas Comisiones Unidas a celebrarse el 30 de septiembre de 2008.

4.- Participación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se desahogo el punto numero tres relativo a la lectura y en su caso aprobación del acuerdo de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político Electorales, de Administración Pública Local y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por el que se establece el procedimiento y formato para la participación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión de estas Comisiones Unidas a celebrarse el 30 de septiembre de 2008, sometiéndolo a la consideración de los diputados integrantes de las comisiones.

Las comisiones unidas resolvieron aprobar acuerdo de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político Electorales, de Administración Pública Local y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por el que se establece el procedimiento y formato para la participación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión de estas Comisiones Unidas a celebrarse el 30 de septiembre de 2008.

Se desahogo el punto numero cuatro relativo la participación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la comparecencia del mismo.

**EL C. LIC. MIGUEL ANGEL MEZA CARRILLO.-** Antes que nada quiero agradecer la honrosa posibilidad de estar aquí con ustedes para alzar la voz y poder comentar lo que a nuestro juicio sucede al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Hoy, después de 5 meses de haber protestado el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federa ante el Honorable Pleno de esta IV Legislatura el 29 de abril del año en curso, tengo la distinción de acudir a esta reunión de trabajo en la cual daré cuenta del estado que guardan los asuntos que a esta Contraloría General corresponde conocer dentro de la vida administrativa del propio IEDF, vinculados con la fiscalización y el control interno y cuya responsabilidad en ese ámbito nos ha sido conferida.

Como preámbulo, vale la pena recordar que a finales de los Siglos XII y XIII se acuñó en la cuna de la civilización inglesa el primer concepto, la primera noción de soberanía popular, entendida como la posibilidad real de ejercer un contrapeso a las decisiones hegemónicas del Rey que confundía el patrimonio del estado con su propio peculio.

De esta suerte, en la actualidad cuando hablamos de transparentar los actos de una autoridad prepotente, de un grupo político dominante, no referimos a lo que acepta como transparente ese grupo, autoridad o sus principales interlocutores, es la transparencia de una noción efectivamente universalizable a todos los grupos que incluyen los temas más reservados no por la ley, sino por los actores involucrados.

Ahora como ayer, estos principios se actualizan en la vida pública de nuestra Ciudad y al mismo tiempo constituyen una gran área de oportunidad para poner un alto a esta impunidad rampante que lleva nuestra sociedad al abstencionismo y al hastío y que bien aprovechada puede consolidar el método pacífico por la sustitución del liderazgo de la autoridad electoral en la Ciudad de México. El resultado de las evidencias con las que contamos así nos lo exige.

Señoras diputadas, señores diputados: tengo, como dije, el honor de dirigirme a ustedes en este importante Recinto y deseo iniciar mi exposición refrendándoles mi inamovible actitud de guardar y hacer guardar la Constitución de la República y las leyes que de ella emanan, aunque ello represente para mí en esta ocasión no una satisfacción sino el cumplimiento de un deber que no se agota en la mera formalidad del procedimiento de presentarme a dar lectura a este documento, sino para asumir también con sinceridad y verdadero compromiso, las obligaciones y funciones de esta encomienda que tuvieron a bien conferirme.

Por ello, conociendo el deber que entraña haber protestado el honroso cargo de Contralor General del organismo depositario de la autoridad electoral de esta Ciudad Capital, y a efecto de dar cumplimiento al mandato ciudadano que se actualiza mediante la invitación que me dirigen, presento hoy ante esta digna Soberanía a fin de dar satisfacción a la determinación que emiten con el propósito de hacer de su conocimiento el resultado de nuestra gestión durante el periodo transcurrido, como ya he dicho, del día 29 de abril a esta fecha.

Es innegable que los entes públicos autónomos por ley deben acercarse sin cortapisas cada vez más a una práctica cotidiana de transparencia y rendición de cuentas, situación que de ninguna manera vulnera su autonomía, sino por el contrario los enriquece al demostrar a la ciudadanía que la divisa de sus impuestos es utilizado positivamente al ingresar a las arcas públicas del organismo autónomo y no que no entra dentro de un pozo negro de nugatoria responsabilidad y opacidad en aras de una malentendida autonomía, respecto del ejercicio de los recursos públicos que el Gobierno Central del Distrito Federal

ministra para dar cumplimiento de las metas y objetivos en este caso específico del IEDF.

Agradezco de antemano su decidida actuación a favor de la autonomía de los órganos fiscalizadores, hoy plasmada en las leyes que nos rigen tras las reformas promulgadas, que incluso dieron origen al cargo con que he sido nombrado y que han establecido de manera contundente una sana distancia entre las instancias ejecutivas de los órganos públicos autónomos y sus contralorías, facultades por las que habían pugnado otros tantos honorables titulares de órganos de control que nos han precedido.

Quienes trabajando con las pocas herramientas jurídicas a su alcance y limitados en su actuar por la dependencia jerárquica y administrativa que padecían respecto de los titulares de las instituciones a quienes tuvieron la responsabilidad de fiscalizar, estoy cierto, llevaron a cabo su mejor esfuerzo por realizar, consolidar y perfeccionar el control interno, la fiscalización de los órganos y entidades para ejercer de manera profesional y objetiva la vigilancia el correcto ejercicio de los recursos públicos con los que en este caso el Gobierno del Distrito Federal haya dotado a estas unidades responsables para el cumplimiento de sus fines.

El otorgamiento de la autonomía técnica y de gestión con el que actualmente los legisladores han dotado las contralorías, permite que nuestro trabajo y los resultados de nuestra actuación, orientada a coadyuvar con la mejor gestión administrativa y financiera del Distrito Federal, no palidezca por el velo traslúcido de la duda, que por condición natural afecta a quienes teniendo una dependencia jerárquica conocida, deben emitir una opinión imparcial relativa al desempeño del uso de los recursos públicos, su fiscalización y su vigilancia.

En este contexto, hago de su conocimiento que la Contraloría General no requiere de dirección ni orientación para saber qué se debe hacer tratándose del fincamiento de responsabilidades por irregularidades administrativas o por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Lo que vengo a exponer, es un tema que por su complejidad y dimensiones, debe ser conocido por los máximos representantes de la ciudadanía, ya que a nuestro

juicio excede el ámbito de las responsabilidades y penetra en la vida total del ente público para convertirse en un tema de estado, dada su trascendencia y consecuencias para la vida de la Ciudad de México en materia electoral.

En nuestra óptica, mi presencia ante esta soberanía obedece a que al no tener ningún otro camino o alternativa legal a mi alcance, al cual recurrir al interior del Instituto por las propias características del conflicto interno y al percibir el tamaño del problema y que a nadie parecía interesar su solución verdadera, siendo que en los hechos a todos afecta, decidí que la mejor opción, si no es que la única, era recurrir a los legisladores representantes de los intereses ciudadanos afectados, quienes además constituyen la fuente de origen de los derechos y atribuciones que ejercen la autoridad administrativa que represento.

Además la propia ley me instruye a hacer del conocimiento del superior jerárquico, que esta clase de irregularidades, que bajo una analogía jurídica en estricto rigor de derecho, a mi juicio, no es otra que la autoridad que representan los diputados de la Asamblea, aunado a las obligaciones que debo ejercer para evitar la opacidad en apego a la transparencia y la rendición de cuentas que conllevan el combate a la impunidad.

En este orden de ideas, no debe extrañar que para el fortalecimiento de la vida democrática de esta ciudad y dentro de los actos republicanos que cotidianamente materializa el desempeño de sus actividades, señores diputados, donde incluso el más humilde de los ciudadanos que porta una pancarta frente a esta sede legislativa hace uso de su derecho a hacer públicos los hechos que a su juicio lo agravan y que en el ámbito de la ley, que nos rige, no es otra cosa que una denuncia liza y llana.

Lo que debe causar azoro es la extrañeza misma de que sea un acto como éste el que abra las puertas del conocimiento de lo que sucede al interior de un ente público como el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Reza la máxima, que quien mejor defiende sus derecho es aquella persona que los conoce. Por ello y a efecto de contribuir en alguna medida el fortalecimiento del estado democrático de derecho, que en materia electoral es uno de los objetivos y

razón de existir del Instituto Electoral del Distrito Federal, es que alzamos la voz, buscando soluciones a los graves problemas que lo aquejan y que perjudican a millones de ciudadanos que esperan ver reflejados en los actos del Instituto, la oportunidad de ejercer su efectivo derecho al voto, ya que bajo la forma de conductas y omisiones de autoridades como las que exhibo, ellos no hacen otra cosa que hacer nugatorio ese derecho, violentando con ello los más elementales derechos humanos de la ciudadanía de esta gran ciudad en materia electoral, al obstaculizar y pervertir las funciones de administración pública que tienen como obligación realizar a favor de los ciudadanos de la Ciudad de México para que puedan ejercer libremente su voto.

Por ello, ante la flagrante violación de los derechos humanos de tercera generación o derechos difusos de la ciudadanía en materia electoral, resulta necesaria a nuestro juicio la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que investigue esta situación, antes de que se convierta en otra tragedia para la ciudad ahora en materia electoral.

Entrando en materia y acorde a los principios rectores de la fiscalización en la ONU y organizaciones afiliadas en el mundo como la Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades de Fiscalización Superior, la OLACEFS y la General Lacraw then Office de Estados Unidos que estipulan su normatividad técnica relativa a la distribución de informes que estos pueden presentarse adicionalmente al ente auditado, a los organismos externos que hayan suministrado fondos, así como aquellos facultados legalmente para ejercer funciones de vigilancia o responsables de emprender acciones al respecto.

Esta alternativa considera ejercer en los casos que sea necesario la posibilidad de hacer del conocimiento de las personas externas autorizadas para ello estas situaciones, por lo que es responsabilidad del auditor informar, aún antes de la conclusión de la auditoría, los actos ilícitos, abusos o irregularidades graves que detecte.

Así pues en esa materia quisiera decir, adicionalmente a lo que ya he mencionado hemos encontrado que en el Servicio Profesional Electoral al interior del Instituto,

de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 160 del Código Electoral, es el Servicio Civil de Carrera que se integra por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones en quienes se deposita la responsabilidad de coadyuvar a la consecución de los fines del Instituto, de entre las que figura la de contribuir a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto en materia electoral.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 159 del Código Electoral, en los procesos de formación e incorporación de los miembros del Servicio Profesional Electoral se deben observar los principios rectores de equidad, independencia, imparcialidad, legalidad, objetividad y certeza, los cuales a nuestro juicio constantemente se vulneran en el IEDF.

Con base en una denuncia ciudadana se detectaron por lo menos 200 movimientos de personal bajo los rubros de readscripciones, comisiones y encargadurías de despacho que han sido ejecutados ilegalmente presuntamente y de forma discrecional, beneficiando a personas que además de no cumplir con el perfil profesional requerido carecen de la experiencia que se requiere para organizar y realizar estos comicios.

Es pertinente mencionar que la asignación irregular y discrecional de comisiones, readscripciones y encargaduría de despacho de los miembros del Servicio Profesional Electoral ha generado un presunto daño importante al patrimonio del Instituto, que corresponde al pago indebido de contraprestaciones al personal comisionado, el cual por el momento asciende a un monto aproximado de 7 millones de pesos. Esta cantidad puede modificarse a la alta; estamos trabajando y seguimos trabajando en ello.

En cuanto a la vigilancia y fiscalización de agrupaciones políticas locales, quiero decir que el Código Electoral del D.F. define políticas claras y contundentes respecto de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización del financiamiento público corresponde a las APL recibir. No obstante ello, esta Contraloría General ha detectado que desde el año 2004 y hasta el mes de marzo de 2008 algunas APL recibieron ilegalmente financiamiento público de manera

presunta sin cumplir con las obligaciones que le disponen los Códigos Electorales vigentes de 2004 a 2007 y el aplicable hoy día, respecto a informar y acreditar en tiempo y forma al IEDF la integración y renovación tanto de sus órganos directivos como el registro de los titulares de sus órganos de administración.

Hasta el momento hemos detectado un daño al Erario del IEDF por la cantidad de casi 300 mil pesos, lo que corresponde a entrega irregular de ministraciones de financiamiento público a estas agrupaciones.

En cuanto al Fideicomiso de Inversión para Compra de Inmuebles y Reserva Laboral, tenemos que decir que el Instituto constituyó un fideicomiso a finales de 2007 con la institución fiduciaria Banorte, cuyo objetivo era la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la creación de un pasivo laboral de sus trabajadores conforme a un estudio actuarial. Sin embargo, contrario a lo mandatado por el Consejo General del IEDF se constituyó un fideicomiso de administración e inversión de recursos.

Así, de manera llana, este fondo se construyó con la cantidad de 8.5 millones de pesos en el mes de diciembre, como ya dije, del año 2007, aportamos adicionalmente 16.4 millones más en el mismo mes.

Del avance de la auditoría practicada a este fideicomiso se han observado hallazgos importantes que permiten concluir que existe un presunto desvío de recursos por aproximadamente 25 millones de pesos, lo que representaría una constitutiva de presunta responsabilidad administrativa al ser destinados para fines diferentes a lo aprobado por el Consejo General de acuerdo con el artículo 47 fracciones I, II, III y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Este hecho podría ser constitutivo incluso de responsabilidades administrativas adicionalmente a las posibles consecuencias de carácter penal, de acuerdo con los artículos 256 a 276 del Código de la materia en el Distrito Federal.

El proyecto definitivo del fideicomiso debió pasar para su autorización inicial por la Comisión de Administración y posteriormente por la Junta Ejecutiva del Instituto,

omitiendo con ello la elaboración de un dictamen técnico financiero que sustentara la decisión del Consejo.

Al efecto, en términos de los artículos 105 y 107 del Código Electoral del Distrito Federal, tanto el Presidente como el Secretario Ejecutivo del Consejo General ostenta respectivamente los mismos cargos en la citada Junta y resultan ser quienes debieron cumplimentar dicha responsabilidad.

Asimismo, de conformidad con el artículo 15 del decreto de presupuesto de egresos del D.F., el Presidente es directamente responsable del manejo del presupuesto del Instituto. He aquí esta gran presunción.

Mutuo consentimiento. Esta Contraloría General en el desarrollo de sus trabajos ha identificado pagos de liquidaciones de manera discrecional con motivo de la reestructuración orgánica funcional del Instituto, en virtud de la supresión de plazas y la no reubicación del personal afectado por tal decisión, autorizándose al interior del Instituto un desvío de recursos aproximadamente de 19.1 millones de pesos presuntamente.

Lo anterior se debió a la carencia de lineamientos que permitieran la reubicación del personal cuya plaza quedaba suprimida, al no contar con este documento nunca debió autorizarse la salida de los recursos respectivos, pues si bien existieron los lineamientos nunca hasta la fecha han sido aprobados.

En virtud de lo anterior y como parte de estos 19.1 millones de pesos se ocasionó un daño económico aproximadamente de 4 millones de pesos de manera presunta por pagos efectuados a cinco empleados de mando superior, cuya plaza únicamente modificada el nombre de la misma sin ser suprimida, aún más siendo designados encargados del despacho de las áreas vacantes cubriendo el importe total como si fueran titulares de las mismas.

No obstante lo expuesto anteriormente, se afectó de manera indebida el presupuesto ordinario del Instituto para hacerle frente a estas liquidaciones, debiendo originalmente ser cubiertas por el pasivo laboral de acuerdo al estudio actuarial llevado por el Instituto a finales de diciembre de 2007 y para lo cual

originalmente se previó constituir el fideicomiso al interior del Instituto Electoral del D.F. y no se hizo así.

Continuando con la comparecencia del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, los diputados integrantes de las comisiones, hicieron uso de la palabra los en el siguiente orden: Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. Agustín Guerrero Castillo.

**EL LIC. MIGUEL ANGEL MEZA CARRILLO.-** Finalmente, señores diputados, yo no tengo más que agradecer la oportunidad que me brindan de presentar ante ustedes lo que al parecer de la Contraloría General más allá de las situaciones de la propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos está imperando en el Instituto.

No quiero ser repetitivo, no quiero ahondar más sobre lo mismo, pero sí quiero dejar manifiesta muy patentemente la intención de esta Contraloría de poder haber hecho de conocimiento oficial, formal de los señores diputados, representantes de la ciudadanía de esta Ciudad de México, la situación que prevalece más allá del ámbito administrativo, más allá del ámbito de responsabilidad en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Agradezco mucho la presencia de mi muy respetado señor Contador Mayor y agradeceré que prontamente podamos reunirnos para platicar sobre esto. Esto sería lo que yo tengo que informar a ustedes sin estridencias, sin golpes mediáticos, sin otra cosa más que técnicamente venir a la Asamblea, con quien dio origen a mi nombramiento, que espero demostrar no sea equivocado y que ustedes conozcan de viva voz lo que he dicho.

Para dar cumplimiento al Acuerdo, se dio un mensaje final por los Presidentes de las Comisiones Unidas.

**DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.-** Muchas gracias. Igual que mis compañeros que me antecedieron en la palabra, agradecerle su presencia, Contralor General del Instituto Electoral o lo dicho por mis compañeros,

me parece que es sumamente relevante, nosotros desde la Comisión que presidimos nos parece urgente su actuación en términos de ley ante las autoridades correspondientes, para que como usted lo señala si existen responsabilidades sobre las que hay que fincar, responsabilidades jurídicas, se actúe de inmediato para que no tengamos justamente acciones omisas, me parece que en eso hay plena coincidencia de parte de los que estamos aquí y nosotros esperaríamos justamente el actuar inmediato por parte de usted para que sepamos que actúa en consecuencia lo que nos vino a exponer el día de hoy.

Eso me parece lo urgente, lo necesario para que incluso en la exposición que usted hace y en donde señala que se corren altos riesgos para el desarrollo de la siguiente elección, el interponer los recursos necesarios en lo que establece la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos se cuiden las formas, se trabaje de manera inmediata, pero sobre todo ojalá y estemos en condiciones de ganarle tiempo al tiempo para que el proceso en el Distrito Federal sea de la manera más clara, más transparente y tengamos y le demos a la ciudadanía la mayor certeza y el mejor cuidado para el desarrollo de la elección que viene.

Muchas gracias por su comparecencia y estaremos atentos a su actuación.

, la diputada Kenia López Rabadán.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.-** Primero, agradecer al licenciado Miguel Ángel Meza Carrillo por su asistencia a esta Asamblea. Como es sabido esto no es una comparecencia, sino una reunión de trabajo y ojalá o lo que podamos establecer en estos foros o en esta relación entre un órgano autónomo y los representantes de la ciudadanía, resuelvan no solamente los temas que se puedan leer al otro día, sino los temas de fondo en un Instituto Electoral autónomo como el que buscamos exista en esta Ciudad de México.

Todos los aquí presentes somos entes políticos, estamos en este espacio de decisión gracias a los partidos políticos y gracias a las instituciones electorales y creo que ese es el tema que tendríamos que privilegiar el día de hoy, más allá de personas con nombre y apellido, más allá de aspiraciones personales a futuro, el

tema trascendente es fortalecer un instituto electoral autónomo en la Ciudad de México, generar las condiciones de confianza necesarias para que los ciudadanos que el próximo año asistan a las urnas reconozcan en el Instituto Electoral y en sus futuras autoridades entes que tengan la capacidad de decisión y de resolver la problemática de esta Ciudad de México que sin lugar a dudas a veces pareciera caótica y con falta de soluciones.

Solamente reconocer a la Contraloría de este Instituto, porque el perfil bajo, alto o mediano, no se tiene con la imputación de hechos, sino se tiene con el espacio probatorio y el espacio legal en donde ojalá y esperamos que así sea, porque así ha sido establecido, se dirima una controversia como esta.

Creemos que, en la Comisión de Administración Pública Local, creemos que todo se puede conseguir a base de esfuerzo, de negociación y de diálogo y ojalá y este espacio con el Instituto Electoral se pueda establecer no con implicaciones directas o personales, sino con la resolución de problemas reales a un tema que si bien cierto interesa a los aquí presentes, sobre todo interesa a la ciudadanía, en vías de las próximas elecciones.

Muchísimas gracias por su presencia, señor Contralor.

**EI C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLITICO-ELECTORALES.-** Quiero agradecer la presencia tanto del Contador Mayor de Hacienda, el doctor David Vega Vera, como del licenciado Miguel Ángel Meza, Contralor del Instituto Electoral del Distrito Federal y, bueno, escuchando los planteamientos que nos hace el Contralor creo que tenemos que sacar conclusiones certeras sobre lo que está sucediendo al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y la conclusión creo que es unánime, creo que es contundente, creo que nadie la puede negar y es que estamos ante una profunda crisis en esta institución en la Ciudad de México.

Crisis en lo jurídico, porque fue removido el día 8 de septiembre de su cargo el Consejero Presidente, el doctor Isidro Cisneros; se presentó un juicio de amparo y ayer fue otorgada una suspensión definitiva, que si bien es cierto no deja en firme

la presencia del doctor Cisneros en la Presidencia en tanto no resuelve un tribunal colegiado, sí ahonda más en esta crisis de carácter jurídico.

Crisis en lo político, porque después de escuchar ayer los planteamientos, y ojalá muchos de los hoy presentes hubieran estado ahí el día de ayer, de los consejeros electorales y del Consejero Presidente, es de todos sabido que tienen percepciones y posiciones irreconciliables y profundamente encontradas sobre el asunto interno, la vida interna del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cuando no se cuenta con el apoyo de la colegialidad, cuando no se cuenta con consensos, cuando no se es capaz de formar puentes de comunicación, difícilmente puede haber un trabajo bien dirigido hacia una organización plena de una elección como la es de 2009.

Crisis en lo administrativo, porque a pesar de que queda pendiente el sustento con las denuncias correspondientes y por supuesto con la apertura de los expedientes en las instancias a que haya lugar, bueno, el día de hoy vimos cómo el Contralor General da cuenta de por lo menos presunción de desviaciones importantes de recursos a través de un fideicomiso, mal uso o violación del sistema profesional electoral al interior del propio Instituto, abusos y excesos por parte de diversos funcionarios.

Por lo tanto, es cierto y queda que existe una profunda crisis y está en riesgo la organización de las elecciones del año entrante.

Sólo quiero aclarar que esta crisis es responsabilidad de absolutamente todos los actores políticos de la Ciudad de México, porque muchos de los que hoy atacan al Contralor del Instituto Electoral o que atacan a un grupo de consejeros o que atacan a uno u otro partido, en su momento fueron artífices de un posible escalonamiento de consejeros; planearon, junto con los que hoy se acusan, ese posible escalonamiento de consejeros.

Aquí no hay autores, aquí no hay culpables; aquí hay que buscar soluciones y en aras de eso estamos aquí presentes para poder sacar... ¿perdón? De sus aliados, diputado Agustín Guerrero.

Por último el Diputado Jorge Triana Tena declaró clausurada la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Vigilancia de La Contaduría Mayor de Hacienda.-----

Firma la presente Acta la Mesa directiva de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Vigilancia de La Contaduría Mayor de Hacienda.-----

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO JORGE TRIANA TENA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ASUNTOS POLÍTICO- ELECTORALES

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA LOCAL

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA ESTELA DAMIÁN PERALTA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA